

RESOLUCIÓN No. 0033 de 2022
21 ENE. 2022

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Resolución 2372 de 2021 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, por el cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20220410011063 del 20 de enero de 2022 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, indicando:

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de ajustar la Resolución 001 del 3 de enero de 2022, “Por la cual se asigna y desagrega e Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributo, Multa, Sanciones e Intereses de Mora y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación”, al radicado No. 2022041000023 del 3 de enero/2022, mediante el cual se solicitó la distribución del presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2022 de Minciencias”. (sic)

Que en el rubro A-02-02-02-008-002 “SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES” existen recursos por valor de \$ 6.379.632 libras de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto,



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 6.379.632	\$ 6.379.632
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.379.632	\$ 6.379.632
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 6.379.632	\$ 6.379.632
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.379.632	\$ 6.379.632
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.379.632	\$ 6.379.632
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 6.379.632	\$ -
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ -	\$ 6.379.632

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 ENE. 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguarán Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal